



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

INVITACIÓN PRIVADA No. 004 – 2025

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintinueve (29) de enero de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 004 de 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 004 de 2025, en la Página Web del www.secop.gov.co. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 004 de 2025 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	860.002.400-2

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de la oferta económica, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 004 de 2025.

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1/3	Firmado por el Representante Legal Sr. Rafael Armando Rodríguez Méndez C.C. 80.421.019
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el Representante Legal.	X		0081/0114	Escritura Publica No. 1119 del 30-04-2018, Notaria 5 del círculo de Bogotá DC.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) meses contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		0014/0080	De Fecha 27-12-2024. El RL se encuentra facultado para el presente proceso. Última de renovación: 22/03/2024
Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que refleja la situación actual de la Entidad hasta la fecha y hora de su expedición	X		0007/0013	De fecha 02-01-2025
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P., otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		0525/0540	Seguros Mundial Vr. Asegurado \$103.521.664.40 Vigencia del 24-01-2025 al 08-06-2025 firmado por el Rep. Legal del Tomador de la Póliza. Adjunta clausulado y certificado de no revocatoria.
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		0128/0132	Certifica 06 meses desde el 01-07-2024 al 31-12-2024 firma Víctor Manuel Ramírez Revisor Fiscal, miembro de BDO AUDIT SAS.
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		004	Firmado por el Representante Legal Sr. Rafael Armando Rodríguez Méndez
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		0115-116	Sr. Rafael Armando Rodríguez Méndez
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		0120/0121	De fecha 02-01-2025 del Proponente y de su Representante Legal



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.	X		0118/0119	De fecha 02-01-2025 del Proponente y de su Representante Legal.
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		0122	De fecha 02-01-2025 del Representante Legal.
Certificado de Medidas Correctivas RNMC	X		0123	De fecha 02-01-2025 del Representante Legal.
Consulta Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales contra menores de 18 años	X		0124	De fecha 02-01-2025 del Representante Legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios Personería de Bogotá	X		0125	De fecha 13-01-2025 del Representante Legal
Certificado de deudores alimentarios morosos	X		0126	De fecha 13-01-2025 del Representante Legal
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		0508/0523	De fecha 26-12-2024
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		0127	Del Proponente y de su Representante Legal de fecha 22-01-2025
Declaración de bienes y rentas.	X		0140/0143	Año 2023 del Proponente, de fecha 23-01-2025
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP los siguientes códigos. 84131500 84131600	X		0166/0507	De fecha 27-12-2024 cumple con los códigos solicitados 84131500 84131600 Última de renovación: 10-04-2024
Carta de compromiso anticorrupción.	X		005-006	Firmado por el Representante Legal Sr. Rafael Armando Rodríguez Méndez
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		0139	Aporta certificación de cumplimiento del sistema SG SST firmado por el responsable de fecha 20-01-2025. Aporta designación responsable al sistema SG SST firmado por Katherine Alvarado Vega del 20-01-2025.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificado con Nit. 860.002.400.-2 representada legalmente por el señor **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROponente 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

INDICADOR FINANCIERO	ÍNDICE FINANCIERO EXIGIDO	LA PREVISORA 31-12-2023	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual al 1,8	2,66	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.85	0.84	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 3,5 o indeterminado	125,53	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificado con Nit. 860.002.400.-2, representada legalmente por el señor **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogotá, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

2. EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Se considerarán como Experiencia, aquellos contratos cuya actividad haya sido la venta de seguros actuando como contratista.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84131500	84 servicios Financieros y de Seguros	13 servicios de seguros y pensiones	15 servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	84 servicios Financieros y de Seguros	13 servicios de seguros y pensiones	16 seguros de vida, salud y accidentes personales

PROponente 1: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICACION No. 1	
ASEGURADO	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCION A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 978.889.447
VALOR EN SMMLV	752.99 SMMLV
CONTRATO No.	CON18-72EC



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

LUGAR DE EJECUCION	FLORENCIA CAQUETA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19 de octubre 2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	19 de abril de 2020
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 2	
ASEGURADO	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP — ELECTROHUILA S.A. ESP
OBJETO DEL CONTRATO	ASEGURAR POR PARTE DE LA PREVISORA S.A. LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE ELECTRO HUILA S.A. ESP CONFORME A LOS RAMOS QUE SE DETALLAN EN CLAUSULA SEGUNDA.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.034.170.851
VALOR EN SMMLV	2.781.93 SMMLV
CONTRATO No.	278 DE 2016
LUGAR DE EJECUCION	NEIVA HUILA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 de agosto de 2016
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	01 de agosto de 2017
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 3	
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DE CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERA DEL MUNICIPIO.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.761.973.643
VALOR EN SMMLV	2007.25 SMMLV
CONTRATO No.	553 DEL 07 de diciembre de 2018
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10 DE DICIEMBRE 2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	10 DE DICIEMBRE DE 2019
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 4	
ASEGURADO	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A E.S.P. - CEDENAR
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE REQUIERE CEDENAR S.A. E.S.P. PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE SUS BIENES ACTUALES Y LOS QUE SE INCORPOREN DENTRO DE LA



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

	VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO DE AQUELLOS BIENES POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 6.324.432.912
VALOR EN SMMLV	6.961.20 SMMLV
CONTRATO No.	324 de 2019
LUGAR DE EJECUCION	PASTO (NARIÑO)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 de mayo del 2019
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	01 de mayo del 2021
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar en el R.U.P vigente haber ejecutado contratos de seguros con por lo menos de (3) tres entidades públicas y/o privadas con un valor en primas ejecutadas superior a los **727.2 SMMLV**

CERTIFICACION No. 1	
ASEGURADO	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR UN PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCION A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 978.889.447
VALOR EN SMMLV	752.99 SMMLV
CONTRATO No.	CON18-72EC
LUGAR DE EJECUCION	FLORENCIA CAQUETA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19 de octubre 2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	19 de abril de 2020
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 2	
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META, QUE ESTÉN BAJO LA RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ASI COMO LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DE LOS CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERA DEL MUNICIPIO.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.085.809.912
VALOR EN SMMLV	2.376,17 SMMLV
CONTRATO No.	553 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2018



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	10 de mayo de 2020
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 3	
ASEGURADO	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A E.S.P. - CEDENAR
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE REQUIERE CEDENAR S.A. E.S.P. PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE SUS BIENES ACTUALES Y LOS QUE SE INCORPOREN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO DE AQUELLOS BIENES POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 6.324.432.912
VALOR EN SMMLV	6.961.20 SMMLV
CONTRATO No.	324 de 2019
LUGAR DE EJECUCION	PASTO (NARIÑO)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 de mayo del 2019
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	01 de mayo del 2021
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE 1: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Que, sumadas las certificaciones acreditadas para la Experiencia Específica de la tabla anterior, el valor de las mismas corresponde a la suma de **NUEVE MIL MILLONES TREINTOS TREINTA Y CUATRO MIL, OCHENTA Y CINCO PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$9.334.085.658)**, por lo tanto, **CUMPLE**. Que el valor ofertado no supera el valor del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificado con Nit. 860.002.400.-2, representada legalmente por el señor **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogotá, D.C., **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TECNICAMENTE**.

3.3. EXPERIENCIA EN EL TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS.

El proponente deberá presentar (3) certificaciones con entidades públicas y/o privadas diferentes, donde conste el pago de siniestros ocurridos en por lo menos (3) tres de los ramos que se pretenden contratar en la presente invitación pública, las cuales deben ser expedidas por el tomador y/o beneficiario de la indemnización respectiva. Los siniestros y pago respectivos deben haber sido efectuados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación pública.

CERTIFICACION No. 1	
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN	\$ 266.681.673.00
RAMO INDEMNIZADO	AUTOMOVILES, TODO RIESGO CONTRATISTA, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

LUGAR DE EJECUCION	ARMENIA QUINDÍO
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2019
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 2	
ASEGURADO	SECRETARIA DE MOVILIDAD
VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN	\$ 499.566.540.10
RAMO INDEMNIZADO	DMC, AUTOMOVILES, SEGURO OBLIGATORIO
LUGAR DE EJECUCION	BOGOTA
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	11 DE ABRIL DE 2022
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 3	
ASEGURADO	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.
VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN	\$ 1.715.294.180.00
RAMO INDEMNIZADO	DMC, TODO RIESGO CONTRATISTA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, AUTOMOVILES, SOAT, VIDA GRUPO, MANEJO GLOBAL, RC SERVIDORES PUBLICOS
LUGAR DE EJECUCION	PASTO (NARIÑO)
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2022
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Descripción de los requisitos económicos

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a realizar el suministro conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

PROPONENTE 1: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA E.S.P. - NIT 899,999,714-1
OFERTA ECONOMICA BÁSICA - PROGRAMA DE SEGUROS



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA	IVA	TOTAL
DANOS MATERIALES COMBINADOS- TODO RIESGO					
INCENDIO					
EDIFICIOS	2,596,172,661	1.40 ‰	3,037,166	577,062	3,614,228
INDICE VARIABLE 6%	130,164,273	0.70 ‰	91,115	17,312	108,427
Contenidos (CONTENIDOS)	968,983,036	1.40 ‰	1,133,577	215,380	1,348,957
INDICE VARIABLE 6%	48,581,889	0.70 ‰	34,007	6,461	40,468
Maquinaria y Equipo	1,634,298,321	1.40 ‰	1,911,905	343,262	2,275,167
INDICE VARIABLE 6%	81,938,793	0.70 ‰	57,357	10,898	68,255
DINEROS	2,187,500	1.40 ‰	2,559	486	3,045
MERCANCIAS	1,000,000,000	1.40 ‰	1,169,863	222,274	1,392,137
Equipos y Redes	42,757,021,158	1.40 ‰	50,019,858	9,503,773	59,523,631
INDICE VARIABLE 6%	2,143,706,184	0.70 ‰	1,500,596	285,113	1,785,709
SUB TOTAL INCENDIO	51,363,055,814		58,958,003	11,202,021	70,160,024
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO- CORRIENTE DEBIL					
Licencias	397,880,331	8.00 ‰	2,659,803	505,363	3,165,166
INDICE VARIABLE 6%	19,948,521	4.00 ‰	79,794	15,161	94,955
Equipo Electrico y Electrónico y Computo	798,806,328	8.00 ‰	5,339,966	1,014,594	6,354,560
INDICE VARIABLE 6%	40,049,742	4.00 ‰	160,199	30,436	190,637
Equipo Movil y Portatil	255,669,194	5.00 ‰	1,072,335	203,753	1,276,138
INDICE VARIABLE 6%	12,868,620	2.50 ‰	32,172	6,113	38,285
SUB TOTAL EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,826,222,735		9,344,319	1,775,422	11,119,741
SUSTRACCION					
Contenidos (CONTENIDOS)	968,983,036	0.39 ‰	3,157,823	599,986	3,757,809
INDICE VARIABLE 6%	48,581,889	0.20 ‰	94,735	18,000	112,735
Maquinaria y Equipo	1,634,298,321	0.39 ‰	5,326,022	1,011,944	6,337,966
INDICE VARIABLE 6%	81,938,793	0.20 ‰	159,781	30,358	190,139
DINEROS	2,187,500	1.80 ‰	32,902	6,251	39,153
MERCANCIAS	1,000,000,000	0.20 ‰	1,629,452	309,596	1,939,048
Equipos y Redes	42,757,021,158	0.39 ‰	139,341,032	26,474,793	165,815,828
INDICE VARIABLE 6%	2,143,706,184	0.20 ‰	4,180,231	794,244	4,974,475
SUSTRACCION TODO RIESGO	268,497,982	3.00 ‰	6,730,840	1,278,860	8,009,700
INDICE VARIABLE 6%	13,461,680	1.50 ‰	201,925	35,366	240,291
SUB TOTAL SUSTRACCION	48,918,676,542		140,854,743	30,562,401	191,417,144
ROTURA DE MAQUINARIA					
Maquinaria y Equipo	1,634,298,321	7.70 ‰	10,515,471	1,997,939	12,513,410
INDICE VARIABLE 6%	81,938,793	3.85 ‰	315,464	59,938	375,402
SUB TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA	1,634,298,321		10,830,935	2,057,877	12,888,812
TOTAL DANOS MATERIALES	53,171,238,211		239,988,000	45,597,721	285,585,721
MANEJO GLOBAL					
OFERTA BASICA	120,000,000	10.00 ‰	10,027,000	1,905,130	11,932,130



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA	IVA	TOTAL
TOTAL MANEJO GLOBAL	120.000.000		10.027.000	1.905.130	11.932.130
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
OFERTA BASICA	1.500.000.000	1.80 %	22.552.000	4.286.780	26.838.780
TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1.500.000.000		22.552.000	4.286.780	26.838.780
AUTOMÓVILES					
SEGUN RELACION	5.214.620.503	8.00 %	355.279.000	67.503.010	422.782.010
TOTAL AUTOMÓVILES			355.279.000	67.503.010	422.782.010
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA					
SEGUN RELACION	10.688.159.540	6.20 %	56.256.000	10.690.540	66.956.540
TOTAL TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA			56.256.000	10.690.540	66.956.540
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS					
OFERTA BASICA	1.700.000.000	4.90 %	69.607.000	13.225.330	82.832.330
TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS			69.607.000	13.225.330	82.832.330
SEGURO OBLIGATORIO SOAT					
SEGUN RELACION	SEGUN LEY	VRS	31.216.900		31.216.900
TOTAL SEGURO OBLIGATORIO SOAT			31.216.900		31,216,900
BOLSA INCLUSIONES					
OFERTA BASICA			89.495.798	17.004.202	106.500.000
BOLSA INCLUSIONES			89.495.798	17.004.202	106.500.000
TOTAL			874.441.690	160.212.713	1.034.654.411

VIGENCIA PROGRAMA DE SEGUROS 00:00 HORAS	
VIGENCIA DESDE	3/02/2025
VIGENCIA HASTA	5/12/2025
No. Días	305

Cordialmente,

**RAFAEL ARMANDO
RODRIGUEZ
MENDEZ**

Firmado digitalmente por
RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ
MENDEZ
Fecha: 2025.01.24 12:17:35 -05'00'

RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
C.C. 80.421.019 de Bogotá
Representante Legal - La Previsora S.A.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA	IVA	TOTAL
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS- TODO RIESGO					
INCENDIO					
EDIFICIOS	2,596,172,661	1.40 ‰	2,688,639	510,841	3,199,480
INDICE VARIABLE 6%	115,227,989	0.70 ‰	60,659	15,325	95,984
Contenidos (CONTENIDOS)	968,983,036	1.40 ‰	1,003,495	190,664	1,194,159
INDICE VARIABLE 6%	43,006,918	0.70 ‰	30,105	5,720	35,825
Maquinaria y Equipo	1,634,298,321	1.40 ‰	1,692,506	321,576	2,014,082
INDICE VARIABLE 6%	72,535,980	0.70 ‰	50,775	9,647	60,422
DINEROS	2,187,500	1.40 ‰	2,265	430	2,695
MERCANCIAS	1,000,000,000	1.40 ‰	1,035,616	196,767	1,232,383
Equipos y Redes	42,757,021,158	1.40 ‰	44,279,874	8,413,176	52,693,050
INDICE VARIABLE 6%	1,897,708,884	0.70 ‰	1,328,396	252,395	1,580,791
SUB TOTAL INCENDIO	51,087,141,848		52,192,330	9,916,541	62,108,871
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO- CORRIENTE DEBIL					
Licencias	397,880,331	8.00 ‰	2,354,579	447,370	2,801,949
INDICE VARIABLE 6%	17,659,346	4.00 ‰	70,637	13,421	84,058
Equipo Electrico y Electrónico y Computo	798,806,328	8.00 ‰	4,727,183	898,165	5,625,348
INDICE VARIABLE 6%	35,453,870	4.00 ‰	141,815	26,945	168,760
Equipo Movil y Portatil	256,669,194	5.00 ‰	949,324	180,372	1,129,696
INDICE VARIABLE 6%	11,391,893	2.50 ‰	28,460	5,411	33,871
SUB TOTAL EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	1,517,860,962		8,272,018	1,571,684	9,843,702
SUSTRACCION					
Contenidos (CONTENIDOS)	968,983,036	0.39 ‰	2,795,450	531,136	3,326,586
INDICE VARIABLE 6%	43,006,918	0.20 ‰	83,863	15,934	99,797
Maquinaria y Equipo	1,634,298,321	0.39 ‰	4,714,839	895,819	5,610,658
INDICE VARIABLE 6%	72,535,980	0.20 ‰	141,445	26,875	168,320
DINEROS	2,187,500	1.80 ‰	29,127	5,534	34,661
MERCANCIAS	1,000,000,000	0.20 ‰	1,442,466	274,069	1,716,535
Equipos y Redes	42,757,021,158	0.39 ‰	123,351,077	23,436,705	146,787,782
INDICE VARIABLE 6%	1,897,708,884	0.20 ‰	9,700,532	703,101	4,403,633
SUSTRACCION TODO RIESGO	268,497,982	3.00 ‰	5,955,448	1,182,105	7,090,553
INDICE VARIABLE 6%	11,916,897	1.50 ‰	178,753	33,963	212,716
SUB TOTAL SUSTRACCION	48,636,156,676		142,396,000	27,055,241	169,451,241
ROTURA DE MAQUINARIA					
Maquinaria y Equipo	1,634,298,321	7.70 ‰	9,307,959	1,768,512	11,076,471
INDICE VARIABLE 6%	72,535,980	3.85 ‰	279,264	53,060	332,324
SUB TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA	1,634,298,321		9,587,223	1,821,572	11,408,795
TOTAL DANOS MATERIALES	52,885,417,688		212,447,571	40,365,038	252,812,609
MANEJO GLOBAL					
OFERTA BASICA	120,000,000	10.00 ‰	8,876,712	1,686,575	10,563,287



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA	IVA	TOTAL
TOTAL MANEJO GLOBAL	120.000.000		8.876.712	1.686.575	10.563.287
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CIVIL					
OFERTA BASICA	1.500.000.000	1,80 %	19.972.603	3.794.795	23.767.398
TOTAL RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CIVIL	1.500.000.000		19.972.603	3.794.795	23.767.398
AUTOMÓVILES					
SEGUN RELACION	5.314.630.503	8,00 %	314.509.641	59.756.832	374.266.473
TOTAL AUTOMÓVILES			314.509.641	59.756.832	374.266.473
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA					
SEGUN RELACION	10.688.159.540	6,90 %	49.809.752	9.463.853	59.273.605
TOTAL TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA			49.809.752	9.463.853	59.273.605
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS					
OFERTA BASICA	1.700.000.000	4,90 %	61.619.178	11.707.644	73.326.822
TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS			61.619.178	11.707.644	73.326.822
SEGURO OBLIGATORIO SOAT					
SEGUN RELACION	SEGUN LEY	VRS	31.216.900		31.216.900
TOTAL SEGURO OBLIGATORIO SOAT			31.216.900		31.216.900
BOLSA INCLUSIONES					
OFERTA BASICA			89.495.798	17.004.202	106.500.000
BOLSA INCLUSIONES			89.495.798	17.004.202	106.500.000
TOTAL			787.948.155	143.778.939	931.727.094

VIGENCIA PROGRAMA DE SEGUROS 00-00 HORAS	
VIGENCIA DESDE	3/02/2025
VIGENCIA HASTA	31/10/2025
No. Dias	270

Cordialmente,

RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
Elmado digitalmente por RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ Fecha: 2025.01.24 12:18:09 -05'00'

RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
 C.C. 80.421.019 de Bogotá
 Representante Legal - La Previsora S.A.

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA OFERENTE 1
\$ 1.035.216.644.00	\$ 1.034.654.411.00

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS identificado con Nit. 860.002.400.-2, representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá CUMPLE los requisitos económicos y en consecuencia **HABILITA TECNICAMENTE.**

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por la Comisión Jurídica y la Comisión Técnico Financiera que designe la Entidad, incluyendo para esta evaluación Técnica el Intermediario de Seguros nombrado bajo **contrato de Intermediación por prestación de servicios No. 13 de 2024** con la Agencia ASEGURAR SEGUROS LTDA.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONOMICO		45
Costo de la Propuesta	15	
Puntaje adicional por mayor vigencia	10	
Deducibles Porcentajes	10	
Deducibles SMMLV	10	
FACTOR DE CALIDAD		45
Cláusulas adicionales y complementarias	30	
Amparos y Coberturas	10	
Tiempo Para Pago De Siniestro	3	
Documentos Para Presentar La Reclamación	2	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
TOTAL		100

A. PROPUESTA ECONÓMICA

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, EMSERCHIA E.S.P. verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

El valor total de la propuesta no excede el del presupuesto oficial establecido en el presente Convocatoria de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará **RECHAZADA**, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato. En este evento se le asignará el máximo puntaje.

Presupuesto Oficial de: **MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.035.216.644.00) MCTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES, sobre 305 días**

Plazo de Ejecución del Contrato: El plazo de ejecución del presente contrato es de mínimo 305 días para seguros generales y de 365 días para los seguros obligatorios de accidentes de tránsito – Soat, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato

VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya(n) cumplido con la verificación de cumplimiento, EMSERCHIA E.S.P, verificará que el precio de cada oferta no sea inferior al 90% ni superior al 100%, del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario El Oferente debe aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso, en caso de que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta de acuerdo con lo siguiente:

COSTO DE LOS SEGUROS: MÁXIMO 15 PUNTOS



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Se calificará con **15 PUNTOS** al proponente que ofrezca el menor valor en el **COSTO DE CADA SEGURO, SEGÚN VALORES – ANEXO 2 - RELACIÓN RAMOS PARA COTIZAR**. A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional, con base en la siguiente fórmula:

$$\text{M.V.O} \times 15 = \text{PUNTAJE}$$

V.P.E.

Dónde:

M.V.O. = Menor valor oferta económica presentada

V.P.E. = Valor de la propuesta evaluada

Se aclara que cada oferente deberá presentar su oferta inicial sobre **305 DÍAS** para seguros generales y **365 DIAS** para SOAT y esta será evaluada para obtener un puntaje hasta **10 puntos**.

Nota: para obtener puntaje, la aseguradora no podrá otorgar tasas inferiores a las suministradas en su nota técnica ante la Superintendencia Financiera de Colombia y mantener las mismas tasas tanto para la oferta básica como para la oferta de mayor vigencia, en caso de comprobarse que estas tasas son inferiores, su propuesta podrá ser rechazada.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA E.S.P.

NIT: 899.999.714-1

DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 03-02-2025

HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 31-10-2025

RESUMEN GENERAL

VIGENCIA: 270 DÍAS

AMPAROS	VR. ASEGURADO	COMPAÑÍA 1	COMPAÑÍA 2	COMPAÑÍA 3	PROMEDIO
TODOS LOS RIESGOS DAÑO MATERIAL					
Edificios	2.596.172.661	4.227.885	4.227.885	4.321.709	4.259.160
Contenidos	968.983.036	1.577.996	1.577.996	1.613.014	1.589.668
Maquinaria y Equipo	1.634.298.321	2.661.466	2.661.466	2.720.529	2.681.154
Dineros	2.187.500	3.562	3.562	3.562	3.562
Mercancías	1.000.000.000	1.628.507	1.628.507	1.628.507	1.628.507
Sustracción Todo Riesgo	268.497.982	437.251	437.251	446.954	440.485
Licencias	397.880.331	647.951	647.951	662.330	652.744
Equipo Eléctrico y Electrónico y Computo	798.806.328	1.300.862	1.300.862	1.329.730	1.310.484
Equipo Móvil y Portátil	229.712.093	374.088	374.088	382.389	376.855
Equipos y Redes	42.757.021.158	69.630.102	69.630.102	71.719.005	70.326.403
Índice Variable	2.871.417.111	4.676.122	4.676.122		3.117.415
TOTALES	53.524.976.521	87.165.791	87.165.791	84.827.730	86.386.437
GLOBAL DE MANEJO	120.000.000	5.281.644	5.281.644	5.281.644	5.281.644
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1.500.000.000	26.408.219	26.408.219	26.408.219	26.408.219
AUTOMOVILES	5.314.630.503	233.916.545	233.916.545	233.916.545	233.916.545
TODOS LOS RIESGOS EQUIPO Y MAQUINARIA	10.688.159.540	470.425.433	470.425.433	471.601.496	470.817.454
INDICE VARIABLE	534.407.977	235.213	235.213		156.808
LIMITE DE RC EXTRAC. POR EVENTO	300.000.000	2.640.822	2.376.740	2.640.822	2.552.795
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	1.700.000.000	74.823.288	74.823.288	74.823.288	74.823.288
SOAT	29.216.900	29.216.000	29.216.000	29.216.900	29.216.300
BOLSA PARA FUTURAS INCLUSIONES	106.500.000	106.500.000	106.500.000	106.500.000	106.500.000
TOTALES	20.292.914.920	949.447.164	949.183.081	950.388.914	949.673.053
GRAN TOTAL	\$ 73.817.891.441	\$ 1.036.612.954	\$ 1.036.348.872	\$ 1.035.216.644	1.036.000.000



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

UNICO OFERENTE: SE OTORGAN 15 PUNTOS

1.1. PUNTAJE ADICIONAL

Se asignará un puntaje adicional de **10 PUNTOS** al proponente que ofrezca una mayor vigencia a la solicitada en los Convocatorias a la ofertada inicialmente, sobre **270 días**, con las mismas condiciones técnicas y de deducible ofertadas y presentadas.

PARA OBTENER EL PUNTAJE ADICIONAL, SE DEBE PRESENTAR:

UNA OFERTA ECONOMICA POR LA VIGENCIA REQUERIDA EN EL CONVOCATORIA DE CONDICIONES, PARA OBTENER UN PUNTAJE DE 15 PUNTOS

Y SI SE REQUIERE ACCEDER AL PUNTAJE ADICIONAL DE 10 PUNTOS, SE DEBE PRESENTAR UNA OFERTA ECONOMICA ADICIONAL

Es decir, se deben presentar dos ofertas, en caso de ofrecer mayor vigencia.

Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional realizando una regla de tres según los días ofertados como mayor vigencia.

SI EL OFERENTE OFRECE MAYOR VIGENCIA, SE DEBE INCLUIR LOS SOAT QUE TENGAN VENCIMIENTO DENTRO DE LA MISMA. EL COSTO DE ESTOS, DEBE ESTAR INCLUIDO DENTRO DEL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROCESO. SI NO SE EVIDENCIAN EN LA OFERTA ESTA NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y NO RECIBIRA PUNTAJE ADICIONAL.

Ambas ofertas deben cumplir con la condición de: La oferta, no puede ser inferior al 90% ni superior al 100% del Presupuesto Oficial

RESÚMEN ECONÓMICO FOLIO 1022 MAYOR VIGENCIA

OFERENTES	OFERTA VIGENCIA REQUERIDA 270 DIAS	OFERTA ECONOMICA MAYOR VIGENCIA	VIGENCIA ADICIONAL OFRECIDA SOBRE LOS 270 DÍAS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	\$1.035.216.614	\$ 1.034.654.411	35 DÍAS ADICIONALES DE LOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN PARA UNA VIGENCIA TOTAL DE 305 DÍAS Y 365 DÍAS PARA SOAT	10 PUNTOS

COSTO DE LOS SEGUROS				
VALOR PRIMAS OFERTAS PRESENTADAS				
			PREVISORA	PUNTOS
FORMULA	$M.O.V \times 15$	PUNTAJE	$\frac{1.034.654.411 \times 15}{1.034.654.411}$	15
	V. P. E.			
donde: M:V:O:= Menor valor oferta económica presentada V. P. E. = Valor de la Propuesta Evaluada				
VIGENCIAS OFERTAS PRESENTADAS				
			PREVISORA	PUNTOS



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

FORMULA	$\frac{V.P.E \times 10}{M.V.P.}$	PUNTAJE	$\frac{305 \times 10}{305}$	10
donde: V:P:E.= Vigencia Propuesta Evaluada M.V.P. = Mayor Vigencia Propuesta				
TOTALES				25

OFERTA **\$ 1.034.654.411**
VIGENCIA 305

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, presenta una oferta con vigencia de 305 días, desde las 00:00 horas del 03/02/2025 hasta las 00:00 horas del 05/12/2025, por valor: **MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.034.654.411.00) MCTE, IVA incluido**, la oferta se ajusta al presupuesto informado, presenta oferta para todos los ramos solicitados. Se aclara que para los seguros obligatorios SOAT, la vigencia es por 365 días

CUMPLE con las condiciones de oferta económica al cotizar los 8 ramos solicitados folio 1022, la oferta se ajusta al presupuesto de la entidad.

DEDUCIBLES

Se otorgará un máximo de 20 puntos de acuerdo con la siguiente tabla, la cual deberá diligenciarse por cada uno de los riesgos:

1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMOS
	10 PUNTOS
0%	10 puntos
Superior a 0% y hasta 0.5%	7 puntos
Superior a 0.5% y hasta 1%	5 puntos
Superior a 1% y hasta 1.5%	3 puntos
Superior a 1.5% y hasta 2%	2 puntos
Superior a 2%	1 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMOS
	10 PUNTOS
0 SMMLV	10 puntos
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV	7 puntos
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV	5 puntos
Superior a 1 y hasta 1.5 SMMLV	3 puntos
Superior a 1.5 y hasta 2 SMMLV	2 puntos
Superior a 2 SMMLV	1 puntos
TOTAL (1 + 2)	20 PUNTOS

La propuesta se evaluará cuadro por cuadro en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 20 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

Las propuestas que contemplen deducibles en **DÓLARES**, no se les asignará puntaje para los aspectos de **PRIMA, PORCENTAJE Y VALOR DEL DEDUCIBLE Y QUEDA DESCALIFICADA**.

Para las ofertas que presenten deducibles aplicables sobre valor asegurado o valor asegurable, se aceptará únicamente para Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica, y su evaluación se efectuará de la siguiente manera:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

En el caso que se apliquen sobre el valor asegurable, el puntaje obtenido será disminuido en un 30%

NOTA 1. SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES) o su equivalente en pesos colombianos

No se aceptará deducible alguno en el ramo Automóviles, Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito, RC Servidores Públicos y de manejo Global, por lo tanto el proponente que aplique algún porcentaje o un mínimo de deducible para estos ramos no se obtendrá puntaje en el ítem de deducible.

Nota Para todos los ramos ofertados para pérdidas menores a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) No se aplicará ningún Deducible ni en ni en Salarios Mínimos ni en %, ni se aplica ningún valor por depreciación o por demerito por uso.

CALIFICACIÓN EN PORCENTAJE

DEDUCIBLES	PREVISORA
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	
· Pérdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
· Temblor Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV, para Edificios.	0,5
· Temblor Terremoto Erupción Volcánica de los demás bienes 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	0,5
· AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	0,5
· Demas eventos 3% sobre el valor de la pérdida mínimo 0 SMMLV	0,5
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	
PREVISORA	
· Pérdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
· Temblor Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	0,5
· AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	0,5
· Demas eventos 3% sobre el valor de la pérdida mínimo 0 SMMLV	0,5
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
PREVISORA	
· Pérdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
· Para toda y cada pérdida el 5% Sin Mínimo	0,5
DEMÁS SEGUROS Y AMPAROS	
PREVISORA	
Sin Aplicación de Deducibles	10
TOTAL	3,67
NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES PARA PERDIDAS INFERIORES A \$ 10.000.000 PARA TODOS LOS RAMOS	
TOTAL - SUMATORIA DE LOS OCHO (8) RAMOS SOBRE 10 PUNTOS	
3,67	PUNTOS

CALIFICACIÓN EN SMMLV

DEDUCIBLES	PREVISORA
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	
· Pérdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

· Temblor Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV, para Edificios.	10
· Temblor Terremoto Erupción Volcánica de los demás bienes 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	10
· AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	10
· Demas eventos 3% sobre el valor de la pérdida mínimo 0 SMMLV	10
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	PREVISORA
· Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
· Temblor Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	10
· AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	10
· Demas eventos 3% sobre el valor de la pérdida mínimo 0 SMMLV	10
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	PREVISORA
· Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
· Para toda y cada pérdida el 5% Sin Mínimo	10
DEMÁS SEGUROS Y AMPAROS	PREVISORA
Sin Aplicación de Deducibles	10
TOTAL	9,23
NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES PARA PERDIDAS INFERIORES A \$ 10.000.000 PARA TODOS LOS RAMOS	
TOTAL - SUMATORIA DE LOS OCHO (8) RAMOS SOBRE 10 PUNTOS	
9,23	PUNTOS

TOTAL, PUNTOS EN PORCENTAJE	TOTAL, PUNTOS EN SMMLV	TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS PREVISORA
3,67	9,23	12,90
PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS

La propuesta se evaluará en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 20 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

La propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** al ser la única oferta es la que ofrece mejores condiciones para la entidad y recibe 12.90 puntos

B. FACTOR CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta de cuarenta y cinco (45) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Coberturas	Máximo 10
TOTAL	10

Los amparos y coberturas relacionadas en el **ANEXO 1- ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS**, son de **OBLIGATORIO OFRECIMIENTO** por parte del oferente, por lo tanto, no tendrán puntaje.

Para los amparos adicionales se Otorgará un total de 10 puntos los cuales se asignarán a aquella compañía que ofrezca **amparos y coberturas adicionales**, incluidas las descritas en el anexo de Condiciones técnicas y demás que el oferente pueda otorgar y ofrecer a fin de mejorar lo solicitado para el programa de seguros. Según la tabla descrita a continuación.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Para efectos de evaluación cada compañía deberá diligenciar por **CADA RAMO** los cuadros incluidos en el **ANEXO de CONDICIONES TÉCNICAS**, de los Presentes Convocatorias de Condiciones.

Si en la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas obligatorias) el ramo será calificado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO**.

Al oferente que ofrezca amparos adicionales se calificará así:

ITEM	PUNTAJE
DE 1 A 3 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+3
DE 4 A 7 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+ 5
DE 8 EN ADELANTE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+ 10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	10

CLAUSULAS: Máximo 30 puntos: las cláusulas relacionadas en el **ANEXO 1 - ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS**, son de **OBLIGATORIO OFRECIMIENTO** por parte del oferente, por lo tanto, no tendrán puntaje.

Se Otorgará un total de 30 puntos a las cláusulas adicionales otorgadas por el oferente, incluidas las descritas en el anexo de Condiciones técnicas y demás que el oferente pueda otorgar y ofrecer a fin de mejorar lo solicitado para el programa de seguros obtendrán su puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	PUNTAJE
DE 1 A 3 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	10
DE 4 A 7 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	20
DE 8 EN ADELANTE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	30
TOTAL, PUNTAJE MAXIMO	Para un total de 30

El puntaje final del proponente se obtiene de sumar los puntos obtenidos en cada ramo dividido por el número de ramos

COBERTURA Y CLÁUSULAS ADICIONALES Y DE MEJORAMIENTO

COBERTURAS (CONDICIONES) ADICIONALES OTORGADAS POR		PUNTAJE TOTAL
PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS FOLIOS 0969 - 0979		
CLÁUSULAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS		PUNTAJE
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL		
CONDICIONES		
EL PROPONENTE OTORGA AMPAROS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE TRDM.		
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	10	10
TOTAL		10
CLÁUSULAS		PUNTAJE
EL PROPONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE TRDM.		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	8	30
TOTAL		30
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO		
CONDICIONES		PUNTAJE
EL PROPONENTE OTORGA AMPAROS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE TODO RIESGOS EQUIPO Y MAQUINARIA		
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	9	10



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

TOTAL		10
CLAUSULAS		PUNTAJE
EL PROPONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE TODO RIESGOS EQUIPO Y MAQUINARIA.		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	9	30
TOTAL		30
AUTOMÓVILES		
CONDICIONES		PUNTAJE
EL PROPONENTE OTORGA CONDICIONES ADICIONALES PARA EL SEGURO DE AUTOMOVILES		
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	10	10
TOTAL		10
CLÁUSULAS		PUNTAJE
EL PROPONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE AUTOMÓVILES.		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	8	30
TOTAL		30
SEGURO MANEJO GLOBAL		
CONDICIONES		
EL PROPONENTE OTORGA CONDICIONES ADICIONALES PARA EL SEGURO GLOBAL DE MANEJO.		
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	4	5
TOTAL		5
CLÁUSULAS		
EL PROPONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE GLOBAL DE MANEJO.		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	9	30
TOTAL		30
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS		
CONDICIONES		
EL PROPONENTE OTORGA CONDICIONES ADICIONALES PARA EL SEGURO RCSP.		
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	8	10
TOTAL		10
CLÁUSULAS		
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS		
EL PROPONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE RC SERVIDORES PUBLICOS		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	11	30
TOTAL		30
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
CONDICIONES		
EL PROPONENTE OTORGA CONDICIONES ADICIONALES PARA EL SEGURO RCE.		
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	6	5
TOTAL		5



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CLÁUSULAS		
EL PROPONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE RCE.		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	7	20
TOTAL		20
TOTAL, AMPAROS Y COBERTURAS (CONDICIONES)		8
TOTAL, CLÁUSULAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS		28

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, presenta una oferta técnica con amparos, cobertura y clausulas acorde con el anexo técnico, suficiente para la protección de los bienes propiedad de la entidad, para cada uno de los ramos solicitados, con sus respectivos clausulados y otorgamiento y mejoramiento de los amparos.

TIEMPO PARA PAGO DE SINIESTROS: MAXIMO 3 PUNTOS

Se otorgarán 3 puntos al proponente que oferte el menor tiempo para el pago de siniestros, partiendo de la fecha en que EMSERCHIA E.S.P., acredite su derecho ante el asegurador. De acuerdo con la siguiente tabla.

TIEMPO PARA PAGO (DÍAS)	PUNTOS
Más de 9 días	1
Hasta 7 días	3

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ofrece indemnizar dentro del tiempo establecido en el código de comercio Artículo 1080. Plazo para el pago de la indemnización e intereses moratorios. Que corresponde al mes siguiente de la acreditación.

Para acreditar este requisito, el oferente debe suscribir una certificación bajo la gravedad del juramento firmada por el representante legal del oferente o quien haga sus veces y esté habilitado para presentar oferta, mediante el cual indique los requisitos que va a exigir para que el asegurado acredite la ocurrencia y cuantía y puede ejercer su derecho para el pago de siniestros

TIEMPO PARA PAGO (DÍAS)	PUNTOS	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Más de 9 días	1	1
Hasta 7 días	3	
DÍAS PRESENTANDOS		Según Artículo 1080 del Código de Comercio
PUNTOS		1

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN: MÁXIMO 2 PUNTOS

Se Otorgará un total de 2 Puntos oferente que ofrezca el menor número de documentos – requisitos para el pago de la reclamación. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de 1 en 1

Se debe indicar el número de documentos para cada uno de los ramos que se requiere contratar.

Para el caso de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales el cual abarca los ramos de (Incendio, Sustracción, Corriente débil y rotura de maquinaria), y teniendo en cuenta que son coberturas totalmente diferentes, se debe indicar el número de documentos para cada uno de estos y estos serán contabilizados en el cálculo para establecer el puntaje asignado.

LOS DOCUMENTOS INDICADOS POR EL OFERENTE SERAN LOS UNICOS QUE SE PEDIRAN PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y CUANTIA Y PARA REALIZAR EL PAGO.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Teniendo en cuenta que el ramo de SOAT es un ramo de ley y teniendo en cuenta que todas las aseguradoras deben cumplir lo ordenado en el decreto 056 de 2015, este no será objeto de evaluación.

Para acreditar este requisito, el oferente debe suscribir una certificación bajo la gravedad del juramento firmada por el representante legal del oferente o quien haga sus veces y esté habilitado para presentar oferta, mediante el cual indique los tiempos que se va a tomar en el estudio indemnizatorio y en la resolución y definición de este para el pago de siniestros

No.	RAMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
1	Incendio	3
2	Sustracción	3
3	Corriente Débil	4
4	Rotura de Maquinaria	3
5	Manejo Global	3
6	Responsabilidad Civil Extrac.	3
7	Automóviles	6
8	RC Servidores Públicos	32
9	Todo Riesgo Maquinaria y Equipo Contratistas	5
10	Cumplimiento	3
TOTAL		65
PROMEDIO		7
PUNTOS		2

c. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

(Adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021) La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
--------	---------



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Bienes y servicios nacionales	10
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5

PREVISORA SEGUROS S.A FOLIO 527

ORIGEN	PUNTAJE	PREVISORA S.A
Bienes y servicios nacionales	10	10
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5	

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS presenta en su folio No. 527 certificación de cumplimiento bienes y servicios generales, firmada por el representante legal RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ, de acuerdo a lo requerido en el aspecto de Apoyo a la Industria Nacional solicitado en la Invitación Privada No 004 de 2025.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS identificado con Nit. 860.002.400.-2 representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá., se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PREVISORA
FACTOR ECONOMICO		45		38,2
Costo de la Propuesta	15		15	
Puntaje adicional por mayor vigencia	10		10	
Deducibles Porcentajes	10		3,67	
Deducibles SMMLV	10		9,23	
FACTOR DE CALIDAD		45		40
Cláusulas adicionales y complementarias	30		28	
Amparos y Coberturas	10		8	
Tiempo Para Pago De Siniestro	3		1	
Documentos Para Presentar La Reclamación	2		2	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10	10
TOTAL		100	100	87,9

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACIÓN PRIVADA No 004 de 2024, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

A EMSERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD.”, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS identificado con Nit. 860.002.400.-2 representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá., **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Señor Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS identificado con Nit. 860.002.400.-2 representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del Municipio de Chía, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año 2025.

Cordialmente;


JAI ME ALEXIS GERARDO CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos


HECTOR LEONARDO CAMPOS FANDIÑO
Director Administrativo y Financiero (E)
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


PEDRO NEL VELASCO SOTELO
ASEGURAR SEGUROS LTDA
Asesores de Seguros
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y Jurídicos de Oferta Económica